	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código	ES.SIG.FO.06
	Sistema Integrado de Gestión	Versión	01
	Comunicaciones Oficiales Internas	Fecha	07-02-2025
			Página 1 de 1

Pamplona, 24 de abril de 2025

Doctor,
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
 Secretario general y de gobierno
 E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO DE ALQUILER N° 233 de abril CELEBRADO CON MARÍA ISABEL GELVEZ CABALLERO:**

OBJETO CONTRACTUAL	ALQUILER DE EQUIPOS LASER MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS, INCLUYE TÓNER, REPUESTOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	MARÍA ISABEL GELVEZ CABALLERO, Identificado Nit. No. 60255974-1.
VALOR	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$133.286.455,00) IVA INCLUIDO
PLAZO	La duración del convenio será hasta el HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 , plazo que regirá a partir del perfeccionamiento del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato mediante actas parciales.




Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


KLAUS FABER MOGOLLÓN
 Alcalde

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó	Mónica Villamizar	Asesora Jurídica Externa	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			